



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 189 (agosto 15 de 2008)

ACTA CIENTO OCHENTA Y NUEVE DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera, a los quince días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las 10:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente; Lic. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; Sra. Flora Sarabia; y, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica e Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera. El señor Alcalde justifica la no presencia del Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas quien ha solicitado permiso, para atender asuntos de índole familiar. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento y aprobación de la convocatoria al Primer Congreso Internacional de Alcaldes y Diputados de América Latina, a celebrarse del 24 al 31 de agosto de 2008 en San José, Costa Rica.
3. Conocimiento y aprobación del Oficio Circular 142-SG-AME-2008 del 05 de agosto de 2008, suscrito por el Ing. Walter Schuldt Solís, Secretario General de la AME (asunto: invitación al IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, a celebrarse en la ciudad de México, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2008).
4. Conocimiento y aprobación del oficio del 14 de agosto de 2008, suscrito por la Lic. Susana Guanga, Concejala (asunto: solicitud de licencia del 20 al 31 de agosto de 2008).
5. Primera discusión de la ordenanza que contiene el reglamento orgánico de gestión organizacional por procesos del Gobierno Municipal del Cantón Mera.
6. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Se procede a la lectura del acta ciento ochenta y ocho de sesión ordinaria del sábado nueve de agosto de dos mil ocho, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones, salvando el voto la Sra. Flora Sarabia, quien no participó de la sesión.
2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA AL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ALCALDES Y DIPUTADOS DE AMÉRICA LATINA, A CELEBRARSE DEL 24 AL 31 DE AGOSTO DE 2008 EN SAN JOSÉ, COSTA RICA.-** El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...La Fundación Americana para el Desarrollo y el Centro Internacional de Capacitación en Liderazgo y Fortalecimiento del Desarrollo Local (CICADEL), convoca a los líderes de gobiernos locales, parlamentos y autoridades estatales al PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ALCALDES Y DIPUTADOS DE



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

AMÉRICA LATINA, a celebrarse del 24 al 31 de agosto del 2008 en San José, Costa Rica...".

Socializada la invitación, el Concejo lo da por conocida.

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO CIRCULAR 142-SG-AME-2008 DEL 05 DE AGOSTO DE 2008, SUSCRITO POR EL ING. WALTER SCHULDT SOLÍS, SECRETARIO GENERAL DE LA AME (ASUNTO: INVITACIÓN AL IV CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE AGOSTO DE 2008).**- El documento en mención dice: "...Me permito remitir para su conocimiento copia del correo electrónico, de fecha 24 de julio de 2008, suscrito por el señor Ricardo Baptista González, Director Ejecutivo del AALMAC; cuyo contenido se explica por sí solo, a través del cual invita a participar en el IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales a celebrarse en la ciudad de México, los días 27, 28 y 29 de agosto del presente mes, según agenda adjunta...".

Concluida la lectura, interviene el señor Alcalde para compartir con el Cuerpo Edificio, que a todos los eventos internacionales la AME delega Alcaldes de diferentes municipalidades, y que en esta ocasión han considerado su nombre para que asista al congreso mencionado, en calidad de delegado de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, por lo que todos los gastos en que se incurra serán cubiertos por esa institución; por lo tanto solicita licencia en concordancia con el Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, desde el martes 26 de agosto hasta el 01 de septiembre de 2008.

Interviene la Lic. Olga Quiñónez para manifestar, que siempre ha sido participe de aprovechar los eventos de coordinación entre autoridades, así como los de capacitación, ya que, los conocimientos que se adquieren siempre irán en beneficio de la municipalidad; por tanto mociona: de conformidad con el Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal se conceda licencia al señor Alfredo Cajamarca, Alcalde del cantón Mera, del 26 de agosto al 01 de septiembre de 2008, encargando las funciones al Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente del Concejo. Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 410-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "De conformidad con el Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, conceder licencia al señor Alfredo Cajamarca, Alcalde del cantón Mera, del 26 de agosto al 01 de septiembre de 2008, encargando las funciones al Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente del Concejo".**

4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO DEL 14 DE AGOSTO DE 2008, SUSCRITO POR LA LIC. SUSANA GUANGA, CONCEJALA (ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA DEL 20 AL 31 DE AGOSTO DE 2008).**- El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...Me permito solicitar a su autoridad, y a la del concejo en pleno para que se me otorgue licencia del 20 al 31 de agosto de 2008. Según el Art. 43 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Para lo cual se sirvan convocar al Sr. Gonzalo Tapia concejal suplente, para cada una de las actividades programadas durante mi licencia...".

0000032



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Socializada la solicitud, la Sra. Flora Sarabia mociona se conceda licencia a la Lic. Susana Guanga, del 20 al 31 de agosto de 2008, de acuerdo al Art. 43 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Moción que es apoyada por el Ing. Mauro Bravo. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a recepcionar la votación respectiva, a excepción de la Lic. Susana Guanga. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cuatro votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 411-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Conceder licencia a la Lic. Susana Guanga, del 20 al 31 de agosto de 2008, de acuerdo al Art. 43 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal".**

5. **PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.-** El señor Alcalde recuerda al Cuerpo Edificio, que en la sesión de Concejo de 31 de julio de 2008, se tomó la siguiente decisión: **RESOLUCIÓN 407-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Dar por conocida la ordenanza que contiene el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Municipal del Cantón Mera".** Por lo tanto, y una vez que ha transcurrido dos semanas, nuevamente pone en consideración del Concejo la aprobación en primera de la ordenanza que contiene el reglamento orgánico de gestión organizacional por procesos, cuerpo legal que cuenta con informe técnico favorable de la SENRES, mediante oficio No. SENRES-DI-2008-0004152, de 8 de julio de 2008.

Con estos antecedentes, la Sra. Flora Sarabia mociona se apruebe en primera la ordenanza que contiene el reglamento orgánico de gestión organizacional por procesos del Gobierno Municipal del cantón Mera, recomendando su tratamiento en la Comisión de Legislación. Moción que es apoyada por la Lic. Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a recepcionar la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 412-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en primera la ordenanza que contiene el reglamento orgánico de gestión organizacional por procesos del Gobierno Municipal del cantón Mera, recomendando su tratamiento en la Comisión de Legislación".**

6. **INFORME DE ALCALDÍA.-** El señor Alcalde, informa a Concejales y Concejales las acciones ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: gestiones en el Fondo de Solidaridad, lo que ha permitido que el Comité de Proyectos, en sesión del 21 de julio de 2008, recomiende el financiamiento de varios proyectos, entre los cuales se encuentran "Construcción del alcantarillado pluvial Av. 10 de Noviembre (Coop. Río Motolo" con un monto de \$127.531,38; y, "Construcción de alcantarillado pluvial Av. Río Motolo-Dique" con monto de \$184.280,43. En los próximos días, previo el envío de varios documentos, se convocará para la suscripción del respectivo convenio, por lo que solicita la autorización del Concejo.

Debatido el tema, el Lic. Gustavo Silva mociona se autorice a los representantes legales de la Municipalidad la suscripción del convenio con el Fondo de Solidaridad, para la Construcción del alcantarillado pluvial Av. 10 de Noviembre (Coop. Río Motolo con un monto de \$127.531,38; y, construcción de alcantarillado pluvial Av. Río Motolo-Dique



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

con monto de \$184.280,43. Moción que es apoyada por la Lic. Olga Quiñónez. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 413-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales de la Municipalidad la suscripción del convenio con el Fondo de Solidaridad, para la construcción del alcantarillado pluvial Av. 10 de Noviembre (Coop. Río Motolo, con un monto de \$127.531,38; y, construcción de alcantarillado pluvial Av. Río Motolo-Dique, con monto de \$184.280,43".**

Continuando con su informe el señor Alcalde, comenta de la reunión convocada por la Subsecretaría de Gobierno, con el tema: la Ley de Contratación Pública y su Reglamento, mismas que están vigentes a partir del cuatro y ocho de agosto de 2008, respectivamente. Se renovará la propuesta realizada en el Plan Binacional, para el apoyo de los proyectos de agua para el cantón y alcantarillado sanitario y pluvial de Shell. Comparte la presencia del Técnico del MOP, para visitar los sitios donde se construirá puentes, para el día sábado 16 de agosto. De igual manera, el día sábado 16 y domingo 17 de agosto, conjuntamente con el Sr. Segundo Zúñiga, se ejecutarán trabajos para el encauzamiento del río Pastaza, lo que permitirá viabilizar el tránsito vehicular para el sector la Isla de Madre Tierra. También informa que el Consejo Provincial ha concluido con los trabajos en la piscina municipal de Mera, pero ha decidido entregar la obra a la Asociación de Damas de Mera, con lo que se demuestra la predisposición de no coordinar actividades entre las dos autoridades.

Posterior al informe, que no merece ninguna aclaración, interviene el Lic. Gustavo Silva, para insistir en el arreglo del espacio deportivo que está junto al coliseo municipal de Shell, así como de la cancha de ecuavoley de la Cooperativa 4 de Julio.

Participa la Lic. Olga Quiñónez para felicitar el trabajo desplegado por el señor Alcalde, así como para expresar su descontento por la actitud del señor Prefecto en cuanto a la piscina municipal de Mera; solicita también al Lic. Gustavo Silva, Presidente de la Comisión de Legislación, el trámite respectivo a la propuesta de reformas de la ordenanza de conformación del Concejo Cantonal de Turismo; comparte el malestar de la ciudadanía de Shell, por la instalación de bares y karaokes en algunos sectores de la ciudad, razón por la cual se ha propuesto una reunión con autoridades de la provincia, cantón y parroquia, para regular los horarios de atención.

Sobre el mismo tema, participa la Lic. Susana Guanga, para comunicar que los permisos de funcionamiento se presentan al Teniente Político de Shell, pero que el trámite se lo ejecuta en la Intendencia de Policía, instancia que autoriza sin considerar el número de locales ya existentes, por lo que es conveniente, primeramente la realización de un censo.

Interviene el Ing. Mauro Bravo para averiguar sobre la autorización solicitada al Consejo Provincial para la construcción de la planta de tratamiento de agua de Shell, en vista que han transcurrido varios meses desde cuando se inició este trámite, considerando que es el momento de organizarnos para concurrir al Gobierno Provincial a presentar nuestro reclamo formal, pero con presencia de un buen número de ciudadanos.

En su segunda intervención, la Lic. Olga Quiñónez, recomienda apoyar a la Lic. Maritza Villarroel, Coordinadora de Turismo, quien ha sido seleccionada para participar en un curso en línea, en aula virtual, auspiciada por la OEA e IICA sobre agro eco-turismo: elementos básicos para implementar un proyecto de turismo innovador, primera edición. El curso en mención tiene un costo total de \$390, de los cuales recibe la ayuda de \$200

Mano firmada
(Firma)

0000034

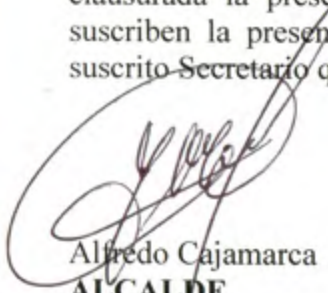


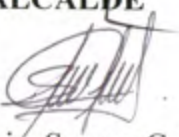
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA


ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

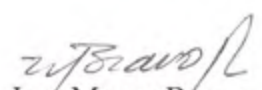
por parte de los organizadores, restándole la suma de \$190. Reitera entonces el apoyo a la funcionaria municipal.


Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 11:40 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica. Revisar



Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Lic. Susana Guanga
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Lic. Olga Quiñónez
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva,
CONCEJAL


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000095